



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Valoración del Informe Psicológico del Centro Emergencia  
Mujer a menores de edad en delitos contra la libertad sexual.  
Condevilla. 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**

Alarcón Rodríguez, Carlos Eduardo (ORCID: 0000-0002-5881-4088)

**ASESOR:**

Dr. Ludeña González, Gerardo Francisco (ORCID: 0000-0003-4433-9471)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal y procesal Penal

LIMA – PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

Dedico este informe de investigación a mis padres por ser quienes han estado a mi lado durante mi formación de pregrado y en especial a mi madre que desde el cielo sigue apostando por mí en cada paso que doy.

Asimismo, agradezco a mi asesor Dr. Gerardo Francisco Ludeña Gonzales por ser la persona quien me apoyó a lo largo de este camino, motivándome para alcanzar mis logros.

## **Agradecimiento**

Agradezco al Dr. Gerardo Francisco Ludeña González quien me ha guiado en este complicado proceso con sus conocimientos, compartiendo ideas y que gracias a su ardua dedicación cumpliré con este objetivo académico trazado.

## Índice de Contenidos

Carátula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	16
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	16
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización .....	18
3.3. Escenario de estudio .....	22
3.4. Participantes .....	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	24
3.6. Procedimiento .....	25
3.7. Rigor Científico .....	25
3.8. Método de análisis de datos.....	26
3.9. Aspecto ético.....	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	26
4.2. Discusión y análisis de constructos.....	41
4.2.1. Constructo 1 – .....	41
4.2.2. Constructo 2 – .....	42
4.2.3. Constructo 3 – .....	43
V. CONCLUSIONES.....	44
VI. RECOMENDACIONES .....	45
REFERENCIAS .....	46
ANEXOS.....	53

## Índice de tablas

Tabla 1: Categorización.....	18
Tabla 2: Categorización, Subcategorías Ítems .....	19
Tabla 3: Participantes .....	23
Tabla 4: Validación de instrumentos.....	26
Tabla 5: Pregunta N° 1 “ <i>Considera usted que el Informe Psicológico del CEM debe ser valorado en un proceso penal</i> ”.....	27
Tabla 6: <i>Pregunta N° 04 Considera usted útil el Informe Psicológico del CEM practicado a un menor de edad en los casos por delitos contra la libertad sexual.</i> .....	28
Tabla 7: <i>Pregunta N° 05 Qué valor considera usted que tiene el Informe Psicológico del CEM practicado a menores de edad en un proceso penal por delitos contra la libertad sexual.</i> .....	29
Tabla 8: <i>Pregunta N° 07 Considera que nuestra legislación promueve la valoración del Informe Psicológico del CEM, practicado a un menor de edad en procesos penales por delitos contra la libertad sexual.</i> .....	30
Tabla 9: Pregunta N° 01 “ <i>Conoce normatividad que permita valorar el Informe Psicológico del CEM, practicado a un menor de edad en procesos penales por delitos contra la libertad sexual</i> ”.....	31
Tabla 10: Pregunta N° 02 “ <i>Considera usted que el Informe Psicológico del CEM cumple con los requisitos para ser considerado medio probatorio</i> ”.....	32
Tabla 11: Pregunta N° 01 “ <i>Considera usted necesaria la intervención del CEM en los casos donde un menor de edad es violentado sexualmente</i> ” .....	34
Tabla 12: Pregunta N° 04 “ <i>Qué implicancia tiene para el operador de justicia, el Informe Psicológico del CEM practicado a un menor de edad en delitos contra la libertad sexual</i> ” .....	35
Tabla 13: Pregunta N° 06 “ <i>Considera que el Informe Psicológico del CEM practicado a un menor de edad es importante para acreditar la afectación emocional en los delitos contra la libertad sexual</i> ” .....	36
Tabla 14: Pregunta N° 07 “ <i>Cree usted que el Informe Psicológico del CEM cumple con los parámetros de una pericia psicológica</i> ”.....	37
Tabla 15: <i>Criterios de interpretación de técnicas</i> .....	38

## Resumen

El presente trabajo de investigación se realizó con el fin de determinar el valor que tiene el Informe Psicológico del Centro de Emergencia Mujer (CEM) practicado a menores de edad en un proceso penal por delitos contra la Libertad Sexual en la Jurisdicción de Condevilla del Distrito Fiscal de Lima Norte, tema complejo y seguramente cuestionable, según sea el criterio de cada operador de justicia que afronta un proceso penal, pero que sin duda requiere prestarle atención por la importancia que hoy en día viene asumiendo el Informe Psicológico del CEM en los procesos judiciales, máxime si nuestro propio ordenamiento jurídico reconoce a este como un medio probatorio; y que, sin embargo no se le ha prestado la atención necesaria, particularmente en lo referente a su valoración en los procesos penales por delito contra la Libertad Sexual en agravio de menores de edad, quienes por su especial condición de población vulnerable merecen un tratamiento de especial atención.

La metodología empleada es de tipo investigación básica, de enfoque cualitativo, nivel de investigación descriptiva y diseño de investigación fenomenológico. Adicionalmente, se empleó como instrumento guía de entrevista dirigida a los operadores de justicia como son los Fiscales Penales y Especializados en Delitos de Violencia contra la mujer o integrantes del Grupo Familiar, así como Jueces Penales de Condevilla en el Distrito Fiscal de Lima Norte; por otro lado, se ha empleado la guía de análisis documental y estudio de casos para el análisis del marco legal y pronunciamientos judiciales.

Finalmente se concluye, que el Informe Psicológico del CEM no tiene el mismo valor probatorio que una Pericia Psicológica; sin embargo, su valoración en un proceso penal permitirá corroborar los pronunciamientos periciales y sustentar adecuadamente la responsabilidad del agente; por lo que se debe implementar mecanismos legales orientados a su valoración en un proceso penal.

**Palabras Clave:** CEM, CPP, Proceso Penal, Operadores de Justicia.

## **Abstract**

This research work was carried out in order to determine the value of the Psychological Report that the Women's Emergency Center (CEM) practiced on minors in a criminal process for crimes against Sexual Freedom in the Condevilla District Jurisdiction Prosecutor of North Lima, a complex and surely questionable issue, depending on the criteria of each justice operator who faces a criminal process, but which undoubtedly requires paying attention to it due to the importance that the CEM Psychological Report has been assuming today in the processes judicial, especially if our own legal system recognizes this as a means of evidence; and that, however, it has not been given the necessary attention, particularly with regard to its assessment in criminal proceedings for crimes against Sexual Freedom to the detriment of minors, who due to their special condition of vulnerable population deserve treatment of special attention.

The methodology used is basic research type, qualitative approach, descriptive research level and phenomenological research design. Additionally, it was used as an interview guide instrument directed to justice operators such as the Criminal Prosecutors and Specialized in Crimes of Violence against women or members of the Family Group, as well as Criminal Judges of Condevilla in the North Lima Fiscal District; on the other hand, the document analysis guide and case study have been used for the analysis of the norm and articles.

Finally, it is concluded that the CEM Psychological Report does not have the same probative value as a Psychological Expertise; however, its assessment in a criminal proceeding will allow corroborating expert opinions and adequately the agent's responsibility; Therefore, legal mechanisms must be implemented aimed at its assessment in a criminal process.

**Keywords:** CEM, CPP, Criminal Procedure, Justice Operators.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LUDEÑA GONZALEZ GERARDO FRANCISCO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "VALORACIÓN DEL INFORME PSICOLÓGICO DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER A MENORES DE EDAD EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. CONDEVILLA 2021", cuyo autor es ALARCON RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Agosto del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LUDEÑA GONZALEZ GERARDO FRANCISCO <b>DNI:</b> 28223439 <b>ORCID</b> 0000-0003-4433-9471	Firmado digitalmente por: GLUDENAG02 el 09-08- 2021 18:40:55

Código documento Trilce: TRI - 0179747